

DOCUMENTO DECRETO: Decreto modificación Directores 1 04 24.doc	IDENTIFICADORES N: 2024/2792
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 8 de Abril de 2024 a las 10:44:12 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALC. Secretaria Alcaldé del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 01/04/2024 12:24 2.- Alcaldé del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 01/04/2024 12:26
	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DECRETO DE ALCALDÍA

Con fecha 1 de abril de 2024, se aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local la modificación de los siguientes puestos de personal eventual:

- Director de Empleo, Fondos Europeos y Oficina Rehabilitación pasa a denominarse Director de Empleo y Deportes.
- Director de Juventud y Movilidad pasa a denominarse Director de Juventud, Movilidad y Participación Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; 104 y 104 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a la vista de cuanto antecede,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar con efectos del 1 de abril de 2024 al personal eventual de la Corporación que a continuación se detalla:

NOMBRE	DNI	CARGO
Raúl Yusta García	[REDACTED]	Director de Empleo y Deportes
Hector Plaza Marcos	[REDACTED]	Director de Juventud, Movilidad y Participación Ciudadana

Segundo.- El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.- Que por el Departamento de Recursos Humanos se lleven a cabo las actuaciones administrativas derivadas de esta resolución, así como las correspondientes a los efectos de la misma.

Cuarto.- De este decreto se dará traslado a los interesados/as, al Departamento de Intervención y al Departamento de Recursos Humanos.

Torrejón de Ardoz, a 1 de abril de 2024.

ALCALDE

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto